

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Amper», Tarsis 2-2-1.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: 1/2.

Tercera: Transferencia de llamadas (t.ii.).

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20449 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan circuitos impresos, marca «Elfesa», tipo Grupo 1 y tipo Grupo 2, fabricados por «Electrónica Fénix, Sociedad Anónima», en Getafe (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Electrónica Fénix, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Herreros, 34, municipio de Getafe, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Electrónica Fénix, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Getafe (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Central Oficial de Electro-técnica de la ETSII», de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 90013016, y la entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD199003589(C1), han hecho constar respectivamente que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCI-0068, con fecha de caducidad del día 9 de abril de 1992, disponiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según la norma UNE - 20-620.

Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: «Elfesa», Grupo 1.

Características:

Primera: cara simple.

Segunda: EPGC 02.

Tercera: 0,2.

Marca y tipo: «Elfesa», Grupo 2.

Características:

Primera: doble cara.

Segunda: EPGC 02.

Tercera: 0,2.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 34.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20450 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un transformador con secundario de MAT dividido por diodos, marca «Sanyo», tipo FD-0205, fabricado por «Sanyo Electric. Company Limited», en Osaka (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Polígono Industrial s/n, municipio de Tudela, provincia de Navarra, para la homologación de un transformador con secundario de MAT dividido por diodos, fabricado por «Sanyo Electric. Company Limited», en su instalación industrial ubicada en Osaka (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 9189/485 y la entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave IMSAM.SELEIA01(A1), han hecho constar respectivamente que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GSD-0015, con fecha de caducidad del día 9 de abril de 1992, disponiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión nominal de salida A.T. Unidades: kV.

Segunda. Descripción: Tensión nominal de entrada. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Corriente de salida A.T. Unidades: mA.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: «Sanyo», FD-0205.

Características:

Primera: 29,5.

Segunda: 1.240.

Tercera: 1,4.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.